

ANÁLISIS CRÍTICO DEL PDL QUE MODIFICA LAS EXIGENCIAS PARA INGRESAR A LAS CARRERAS Y PROGRAMAS DE PEDAGOGÍA

Boletín 17.442-4

**Comisión de Educación
Cámara de Diputados y Diputadas
2 de julio de 2025**



Objetivo del Proyecto de Ley



“Establecer un mecanismo que defina los requisitos de acceso a las carreras y programas de pedagogía, permitiendo su ajuste de manera técnica, periódica y basada en evidencia”. (p. 4)

Antecedentes



- **Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior** (Ley N° 20.129/2006): instauro marcos regulatorios más exigentes para asegurar la calidad de todo los programas formativos, especialmente en pedagogías.
- **Sistema de Desarrollo Profesional Docente** (Ley N° 20.903/2016): Establece criterios de selectividad académica en el acceso a las carreras y programas de pedagogía (alguno de los cuatro requisitos definidos).
- Última modificación (Ley N° 21.724/2024), definió que estos requisitos deberían entrar en vigencia a contar del proceso de admisión universitaria del año 2026.

¿Cuál es el espíritu de las leyes N° 20.129/2006 y Ley N° 20.903/2016?



Promover una educación de calidad,
mejorar la idoneidad docente y dignificar la
profesión.

Justificación del Proyecto de Ley



→ EFECTOS NO DESEADOS:

- ◆ Descenso sostenido de matrículas en carreras y programas de pedagogía: entre 2018 y 2022, bajaron 43,3% (CEM).
- ◆ Especialmente en universidades pedagógicas y de zonas extremas del país.

→ PREOCUPACIONES PARA LA EDUCACIÓN CHILENA:

- ◆ Falta de educadores idóneos para sostener calidad educativa para todos los estudiantes del país.
- ◆ Interrupción de procesos formativos de los estudiantes.



¿Son realmente los requisitos de selectividad la causa del descenso sostenido de matrículas en carreras y programas de pedagogía o el abandono del ejercicio profesional?

NO

¿Cuáles son las principales causas del descenso de la matrícula y la escasez de docentes?



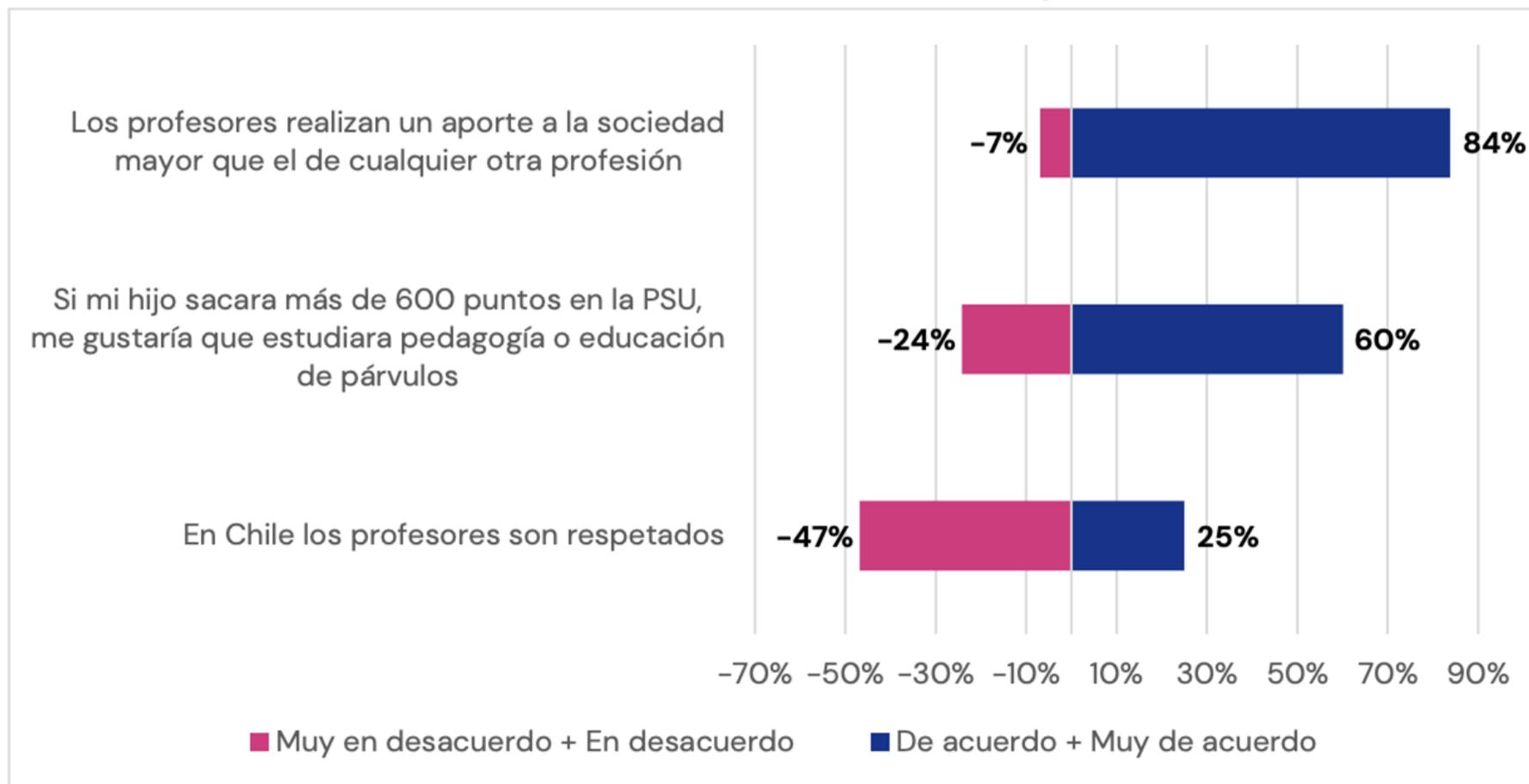
1. Desvalorización y poco respeto de la profesión.
2. Bajas remuneraciones.
Para más de la mitad de los docentes chilenos, la fuente de mayor estrés es su salario (Informe de la Fundación SM, 2023)
3. Ambiente laboral complejo, problemas de convivencia y violencia.
4. Aumento de exigencias y sobrerregulación del procesos técnico-pedagógicos.

Condiciones laborales: desvalorización



eligeeducar

Gráfico 3: Grado de acuerdo con afirmaciones sobre la profesión docente, 2021



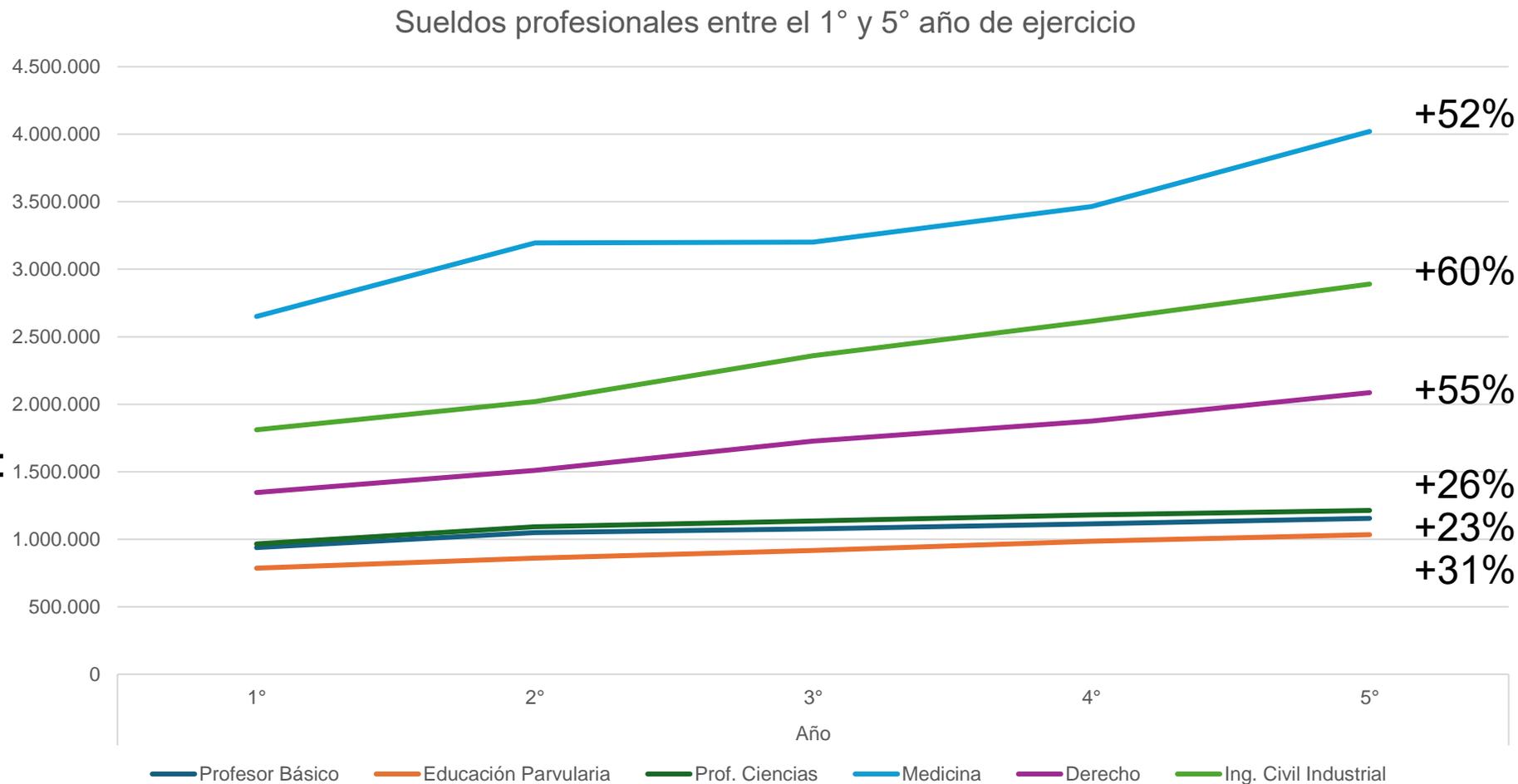
Fuente: Elaboración propia a partir de Índice Elige Educar 2021.



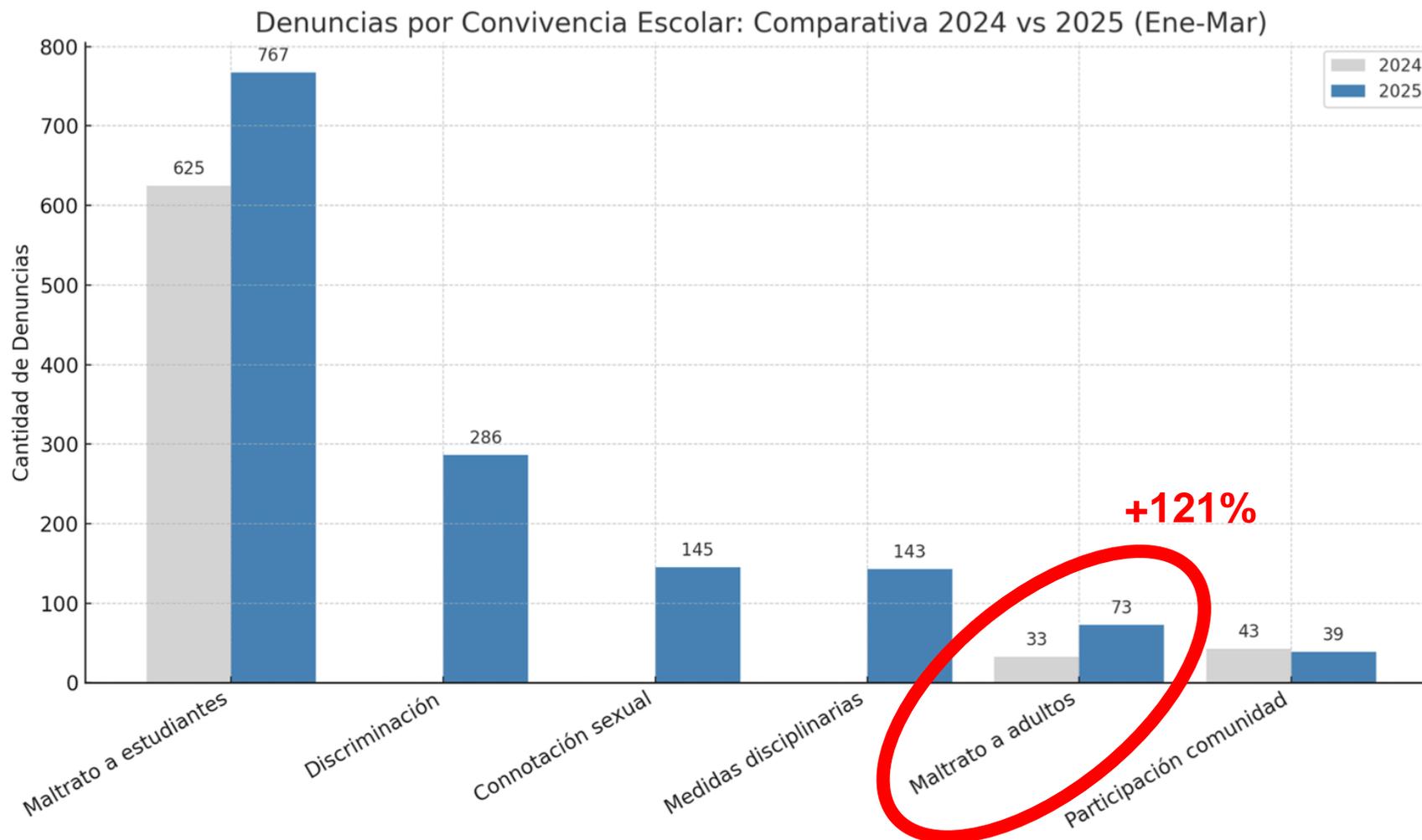
Condiciones laborales: remuneraciones

Diferencia de remuneraciones entre 1° y 5° año ejercicio:

- Prof. Básico – médico:
 - Año 1: 35%
 - Año 5: 28%
- Prof. Básico – Abogado:
 - Año 1: 69%
 - Año 5: 55%
- Educ. Párvulos – ICI:
 - Año 1: 43%
 - Año 5: 35%



Condiciones laborales: Convivencia escolar



Otra causa, no mencionada en el PdL



→ ABANDONO DEL EJERCICIO PROFESIONAL DOCENTE

- ◆ La rotación y deserción docente se eleva a un 12,8 % en el primer año. (Estudio de Orrego-Tapia, 2023)
- ◆ Entre 2015 y 2021, la tasa de deserción docente en Chile se mantuvo en torno al **5% anual** (CIAE, Universidad de Chile)

Contenidos del Proyecto de Ley (1 de 4)



1. **Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario establece exigencias** para admisión y matrícula en carreras y programas de pedagogía:
 - a. Propuesta por el Ministerio de Educación.
 - a. Informe técnico elaborado por las tres subsecretarías. Contenidos mínimos (desagregado, por territorio y disciplina, actualizada):
 - i. dotación docente;
 - ii. brechas entre oferta y demanda de docentes y educadores de párvulo;
 - iii. solicitudes de autorización docente;
 - iv. oferta de programas de pedagogía y su desempeño en procesos de acreditación;
 - v. matrícula y avance curricular;
 - vi. deserción y retención en carreras y programas de pedagogía.
 - b. Opinión técnica del Consejo Nacional de Educación.

Contenidos del Proyecto de Ley (2 de 4)



Si la propuesta del MINEDUC es rechazada dos veces, rigen por un año las exigencias del año anterior.

Si el siguiente año es rechazada nuevamente, la segunda propuestas del mineduc regirá para el año siguiente.

Por lo tanto, el **Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario** sólo aprueba o rechaza, correspondiendo la decisión final al Poder Ejecutivo (MINEDUC) de turno.

Contenidos del Proyecto de Ley (3 de 4)



2. Se mantienen las vías de acceso especial:

- a. Participar y aprobar programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior y hubiere rendido la prueba de acceso a la educación superior.
(Actualmente: **Programa de Atracción de Talentos a las Pedagogías, PATP**).
- b. Participar y aprobar programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior y esté inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad.

Contenidos del PdL: Transitorio (4 de 4)



No aplicar las exigencias de la Ley N° 21.724/ 2024, que debieran regir a partir del 2026, lo que implica mantener los puntajes de ingreso a las carreras de pedagogía.

Pero mantener estos puntajes, en realidad significa bajarlos

¿Por qué bajar puntajes?



- Ley de Carrera Docente (20.903), artículo transitorio, fijó el percentil 50 en 502 puntos PSU-PDT. (máximo 850 pts.)
- Al pasar a PAES, se mantuvieron los 502 puntos, que equivale a al percentil 25 (aprox). (máximo 1.000 pts.)
- Lo que se propone actualmente utiliza como “piso” los requisitos del año pasado (que fueron estos 502 puntos, p50).

Por el cambio de PSU a PAES, el año 2016, los puntajes de ingreso a las carreras de pedagogía eran superiores a los puntajes del 2025.

Comentarios al Proyecto de Ley



- No existe evidencia alguna que bajar los puntajes de ingreso a la carrera conlleve a tener más profesionales idóneos a futuro y a dignificar la profesión.
- El 100% de las intervenciones que han participado en esta instancia dudan que este proyecto aporte al propósito de promover una educación de calidad, mejorar la calidad docente y dignificar la profesión.

Propuestas Aseduch para tener más y mejores profesores (1 de 2)



1. Revalorización social del rol docente: comunicacional y público.
2. Promover iniciativas de atracción de talentos:
 - a. Programas de Atracción de Talentos Pedagógicos: financiar por el Estado.
 - b. Fortalecer, ampliar y flexibilizar Beca Vocación de Profesor. (especialmente a programas de prosecución)
 - c. Fortalecer programas de prosecución de estudios:
 - i. Hoy tiene problemas de acreditación.
 - ii. Incluirlos en todos los incentivos remuneracionales.
 - iii. Realizar evaluación de competencias.

Propuestas Aseduch para tener más y mejores profesores (2 de 2)



3. Realizar y aplicar en forma efectiva y pertinente distintos aspectos de la Ley 20.903: mentorías (hoy con cobertura del 1%), evaluación docente, etc.
4. Revisar incentivos docentes (remuneracionales y no remuneracionales) de la mano de un estatuto docente más flexibilidad y exigente.
5. Más espacios de formación práctica a los estudiantes, desde el primer año (posibilidad de prácticas profesionales remuneradas).
6. Declarar la educación como bien esencial.

MUCHAS GRACIAS

José Luis Velasco Guzmán
Presidente Nacional ASEDUCH

Soledad Villouta Bustos
Secretaria Nacional ASEDUCH

Tamara Dominique Constanzo Jara
Tesorera Nacional ASEDUCH

Sergio Godoy Martínez
Director Ejecutivo ASEDUCH

Maritza Cottenie Smith
Asesora Directorio Nacional

Comisión de Educación
Cámara de Diputados y Diputadas
2 de julio de 2025

